INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁ

EXP. 2015/23

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 366 /2023

Asunción, 22 de agosto de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SERVIDORES". ID N° 429.105.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 133/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 17 de agosto de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 48/2023 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SERVIDORES". ID N° 429.105**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 270/2023 de fecha 30 de junio de 2023, se aprueba el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 48/2023 expresa que el día 24 de julio de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 16/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022, dispone en lo pertinente: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"*.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **NETLOGIC S.R.L.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…"*, se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la misma la documentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **NETLOGIC S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	NETLOGIC S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales para Servidores y Storage	1	Global	112.346.124.-	112.346.124.-

…//…

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 366 /2023

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	NETLOGIC S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
2	Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y Servicios Profesionales VMware	1	Global	42.912.296.-	42.912.296.-
3	Renovación de Suscripción para Software de Veeam Backup	1	Global	44.097.678.-	44.097.678.-
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para UPS APC 3 y 6 Kva.	1	Global	66.569.562.-	66.569.562.-
5	Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet	1	Global	78.691.514.-	78.691.514.-
6	Renovación de Soporte PRTG	1	Global	22.200.986.-	22.200.986.-
		Total			366.818.160.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **NETLOGIC S.R.L.**, cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 205/2023, por el monto de Guaraníes trescientos sesenta y seis millones ochocientos dieciocho mil ciento sesenta (₲ 366.818.160.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **NETLOGIC S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes trescientos sesenta y seis millones ochocientos dieciocho mil ciento sesenta (₲ 366.818.160.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 133/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SERVIDORES". ID N° 429.105,** a la firma **NETLOGIC S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes trescientos sesenta y seis millones ochocientos dieciocho mil ciento sesenta (₲ 366.818.160.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales para Servidores y Storage	1	Global	112.346.124.-	112.346.124.-

Ing. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 366 /2023

.../...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (G) IVA Incluido
2	Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y Servicios Profesionales VMware	1	Global	42.912.296.-	42.912.296.-
3	Renovación de Suscripción para Software de Veeam Backup	1	Global	44.097.678.-	44.097.678.-
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para UPS APC 3 y 6 Kva.	1	Global	66.569.562.-	66.569.562.-
5	Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet	1	Global	78.691.514.-	78.691.514.-
6	Renovación de Soporte PRTG	1	Global	22.200.986.-	22.200.986.-
	Total				366.818.160.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente